Nombram.to de D.or contrario de los mrs que sobran de las sissas conforme a lo acordado [illegible]

Pagase al libro de las sissas

En la villa de caravaca en veinte y un dias del mes
de mayo de mill y seiscientos y diez y seis años los señores
del ayuntam.to de esta villa [illegible] fran.co de lorca
alcalde hordin.o [illegible] martin [illegible] fernando perez
alcalde de la [illegible] diego ronquillo [illegible]
leon regidores concejo [illegible] Regim.to de esta
villa [illegible] dixeron
con que [illegible] por los acordados [illegible]
de las ymposiciones [illegible] de millones
despues que [illegible] el concejo [illegible]
y a que despues de pagada la cantidad de su
repartim.to a avido alguna suma de mrs de que
se a tomado [illegible] desandose [illegible]
[illegible] publico
[illegible] hasta aora no se an cobrado.
[illegible] que a sido hasta aora deposit.o
[illegible] que el dep.o
de las dhas mrs sobras [illegible]
[illegible] ocupado [illegible] y no puede
[illegible] el dho of.o [illegible]
acordaron [illegible] del dho oficio se ponga
razon de los dhos mrs en este libro. Para que
en todo tiempo se halle. Doy fee [illegible]